

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JABALQUINTO (JAÉN)

2019/5158 *Emplazamiento interesados procedimiento 440/2019.*

Anuncio

Don Pedro López Lérída, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Jabalquinto.

Hace saber:

Ante el Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 de Jaén se ha interpuesto Recurso Contencioso Administrativo (Procedimiento ordinario núm. 440/2019), contra la Resolución de la Alcaldía de fecha 4 de julio de por la que se acuerda desestimar la solicitud presentada con fecha 5 de abril de 2019 consistente en Informe de actuación para hacer desmontable la nave realizada en las Erillas UA9 de Jabalquinto.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1 y 2. de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, por Resolución de la Alcaldía de fecha 11 de noviembre de 2019 se acuerda ordenar la remisión del expediente Administrativo al Juzgado Contencioso Administrativo núm. 1 de Jaén y emplazar a cuantos aparezcan como interesados en él, para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Jabalquinto, a 11 de noviembre de 2019.- El Alcalde, PEDRO LÓPEZ LÉRIDA.